

Reseña

Herszenbaun, Miguel Alejandro (2018) *La antinomia de la razón pura en Kant y Hegel*. Madrid: CTK E-Books, Ediciones Alamanda

Javier Castillo Vallez  *

Universidad de Chile

La antinomia de la razón pura (2018) es un libro con una serie de ventajas que pudieran interesar a distintos públicos, a saber, primero, es un texto que se sitúa muy bien históricamente, es decir, expone cuál es el contexto en el cual Kant plantea la antinomia en su primera crítica y cuáles son las discusiones contemporáneas más relevantes que surgen a partir de la interpretación del texto de Kant; segundo, provee una guía de lectura con la cual la prosa de Kant se vuelve más clara y; tercero toma una posición original entre los autores, la *quandise*, por lo demás, se encarga de fundamentar. Todo ello bastaría para ser un aporte en el estudio de la filosofía de Kant, sin embargo, el texto tiene un agregado, el cual es analizar la noción de antinomia a la luz del pensamiento de Hegel, puesto que, en algún sentido, dicha noción se puede considerar un *efecto* de la filosofía de su época (Cfr. Placencia, 2017: 281), y en particular, del pensamiento de Kant. Según Herszenbaun, dicha noción hegeliana se constituye en respuesta explícita al término kantiano, en el sentido de que Hegel “legitima el descubrimiento kantiano, pero objetaba íntegramente la formulación kantiana de la antinomia” (p. 587).

El ámbito de la discusión se limita a las *antinomias matemáticas*, puesto que el material al respecto es más robusto para realizar el paralelo tanto en la propia obra de Hegel la “Doctrina del ser” de la *Ciencia de la lógica* (p. 42), como en la literatura secundaria.

El estudio de la sección kantiana (1, 2 y 3) tiene la novedad de interpretar el surgimiento y conformación de la antinomia a partir de los elementos *lógico-trascendentales* que participan en ella (p. 34) y de las distintas actividades de *síntesis* involucradas en las posiciones antinómicas. Según el autor, la formación de la antinomia requiere de la participación de tres facultades: *razón, entendimiento y sensibilidad*. Por este motivo, lo que distingue a la antinomia kantiana es la referencia a una *síntesis empírica*, “cuya representación no puede ser conformada por medio de actividades de enlace puramente conceptuales” (p. 35). De esta forma, la antinomia se produce mediante la confusión de dos tipos de síntesis, una puramente intelectual y otra empírica, referida a la intuición. Este último punto, según el autor, es lo que da lugar a la posición hegeliana, la cual no restringe a la antinomia ni a “conflictos estrictamente cosmológicos” (p.26) ni al plano fenoménico -suprimiendo todo elemento intuitivo en las antinomia matemática-, sino que lo amplía al ámbito del concepto; todos los conceptos serán antinómicos, lo que será una “nota característica suya” (p. 515). En Hegel, la antinomia no tendría el objetivo kantiano de considerar cuál es el conocimiento legítimo tal que no rebase nuestras aptitudes epistémicas, sino justamente la posibilidad del acceso a la verdad por medio de un desarrollo dialéctico de los conceptos enfrentados (p. 28); la antinomia ya no enfrenta series de condiciones, sino *lados*

*Contacto: javier.e.castillo.v@gmail.com Magistrando Universidad de Chile

opuestos de un concepto (p. 38).

El texto de Herszenbaun está organizado en cuatro capítulos, de los cuales, los tres primeros analizan la antinomia en Kant a partir de su exposición en la *Crítica de la razón pura* (1998) y pasajes de los *Progresos de la metafísica* (1804) y *Prolegómenos* (1911); y un cuarto capítulo dedicado a la recepción hegeliana esta noción fundamentalmente utilizando la *Ciencia de la lógica* (1999), *Enciclopedia de las ciencias filosóficas* (1989) y *Lecciones de historia de la filosofía* (1986).

El primer capítulo el autor se encarga de una presentación general de la noción de *antinomia* en el contexto de la primera crítica. Sobre ésta se afirma que las posiciones enfrentadas en cada conflicto antinómico suponen necesariamente, por una parte la referencia a la intuición (*síntesis empírica*) y a un principio de la razón que no supone tal referencia, sino que enlaces categoriales que representan lo incondicionado.

El segundo y tercer capítulo se encarga de la *primera* y *segunda antinomia*, que surgen a partir del conflicto formado por la ampliación puramente categorial de cantidad y cualidad respectivamente, gracias al principio de la razón. Estos capítulos presentan un detallado análisis de las pruebas y las síntesis involucradas en el conflicto cosmológico.

El cuarto capítulo inaugura la sección dedicada a Hegel, en la que se realiza un estudio de la interpretación hegeliana de la antinomia kantiana en términos estrictamente conceptuales y las consecuencias de dicha interpretación para el pensamiento de Hegel, la que supone la supresión, por un lado, de todo elemento intuitivo en las antinomia matemática y, por otro, de la necesidad que los conflictos antinómicos sólo puedan aparecer allí dónde es posible conformar de una serie de condiciones. De esta manera, para Hegel el conflicto se encuentra fundamento en los lados contrapuesto del concepto implicado y el conflicto nace cuando cada “concepto *pretende valer por sí mismo*” (p. 39). Esto también supone entender que Hegel reelabora la noción de *concepto* más allá del sentido kantiano. Todo lo anterior tiene como consecuencia que se reinterprete la distinción kantiana entre *analítica* y *dialéctica trascendental* (ontología de la verdad y de la apariencia ilusoria), extendiendo el carácter dialéctico a todos los conceptos.

Me parece que el texto de Herszenbaun ya sería excelente si solo hubiera expuesto la antinomia en Kant, dada su meticulosidad en la exposición, pero además se propone indagar en su aplicación en el pensamiento de Hegel. Esto puede ser interpretado como una virtud, pero también como un defecto de la obra. Es un defecto en la medida en que la unidad de proyecto se ve comprometida, es decir, tal parece que el texto se propone objetivos distintos, cada uno de los cuales cuentan como una buena investigación por sí misma, pero no parecen estar justificado el esfuerzo de su conjunción. De manera que, los primeros tres capítulos ya valen por sí mismos como una investigación sobre las antinomias matemáticas en Kant y la recepción hegeliana del cuarto capítulo es válida independientemente de las secciones precedentes. Herszenbaun afirma que los objetivos del texto son dos, a saber, una “lectura sistemática de la antinomia de la razón pura en Kant” (p. 41) y “la apropiación y reelaboración [hegeliana] de la antinomia kantiana” (p. 42), pero cabría reflexionar, por ejemplo, en torno a la necesidad un tratamiento sistemático de la parte kantiana para entender la recepción de Hegel de la noción de antinomia; sin duda, para ello es necesaria una mención kantiana de tal concepto, pero tal vez no un comentario sistemático. Sin embargo, también es claro que es mejor pecar de exceso de meticulosidad que de carencia de la misma.

Por otra parte, justamente lo que se consideró como un defecto puede verse como también una virtud, en la medida en que el texto no solo se trata del análisis detallado de un tema específico sobre un filósofo, sino de la evolución histórico-filosófica de la noción de antinomia en sendos autores. Lo último vuelve a este trabajo un ejercicio de una complejidad mayor, mas, por ello mismo, más interesante. Pero este texto no se propone explícitamente dicho objetivo y lamentablemente divaga entre una investigación kantiana y una hegeliana y, con ello, el libro pierde su unidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Hegel, G. W. F. (1981, 1985, 1999), *Wissenschaft der Logik*, Hrsf. von F. Hogemann und W. Jaeschke, Gesammelte Werke, Bd. 11-12, 21, Düsseldorf. Traducción: *Ciencia de la lógica*, trad. Rodolfo Mondolfo y Augusta Mondolfo, Ediciones Solar, Buenos Aires, 1982.
- -----, (1989) *Enzyklopädie der philosophischen Wissenschaften im Grundrisse*, en Werke in 20 Bänden, Bd. 8-10, Suhrkamp, Frankfurt am Main. Traducción: *Enciclopedia de las ciencias filosóficas en compendio*, trad. Ramón Valls Plana, Alianza Editorial, Madrid, 1997.
- -----, (1986) *Vorlesungen über die Geschichte der Philosophie*, en Werke in 20 Bänden, Bd. 18-20, Suhrkamp, Frankfurt am Main. Traducción: *Lecciones sobre la historia de la filosofía*, trad. Wenceslao Roces, Fondo de Cultura Económica, México DF, 1955.
- Herszenbaun, Miguel Alejandro (2018) *La antinomia de la razón pura en Kant y Hegel*. Madrid: CTK E-Books, Ediciones Alamanda.
- Kant, Immanuel (1998), *Kritik der reinen Vernunft*, Hamburg, Meiner. Traducción: *Crítica de la razón pura*, edición bilingüe trad. Mario Caimi, Fondo de Cultura Económica, México DF, 2009.
- ----- (1911), *Prolegomena zu einer jeden künftigen Metaphysik, die als Wissenschaft wird auftreten können*, en Kants gesammelte Schriften IX, Berlin-Leipzig. Traducción: *Prolegómenos a toda metafísica futura que pueda presentarse como ciencia*, edición bilingüe trad. Mario Caimi, Istmo, Madrid, 1999.
- ----- (1804), *Welches sind die wirklichen Fortschritte, die die Metaphysik seit Leibnizens und Wolffs Zeiten in Deutschland gemacht hat?*, Königsberg: Goebbels und Unzer, 1804. Traducción: *Los progresos de la Metafísica*, edición bilingüe trad. Mario Caimi, Fondo de Cultura Económica, D.F.,2011.
- Placencia, Luis (2017) *Descartes y Kant sobre la conciencia. Observaciones sobre un olvidado punto de contacto sistemático entre Kant y Descartes* en CON-TEXTOS KANTIANOS. International Journal of Philosophy N.o 5, Junio 2017, pp. 278-295

